

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)
EDITH LOURDES URREA URREGO
REPRESENTANTE LEGAL.

980032

RESOLUCION No. 97-1-4-1

TECNIAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

Econ. Bolivar Bolanos Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

PAUL CLAUDEL E ISLA PINZON
QUITO

TELEFONO: 457729
4113

En ejercicio de la delegacion conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el señor EDITH LOURDES URREA URREGO***, GTE. GNRL. de la compañía TECNIAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA***** expedido el 25/7/91, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor EDITH LOURDES URREA URREGO***, GTE. GNRL. de la compañía TECNIAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA***** la multa de *****6,600.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor EDITH LOURDES URREA URREGO***, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en QUITO, a

05 ENE 1998

Econ. Bolivar Bolanos Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION